

REVISADO

Texto Completo

Pregunta 1 (Proposición 490)

Propuesta Referida a los Votantes por el Concejo de la Ciudad de Scottsdale

TÍTULO OFICIAL: UNA ENMIENDA AL CÓDIGO DE LA CIUDAD PARA PROMULGAR UN IMPUESTO DE PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN Y USO ÚNICAMENTE PARA FINANCIAR: 1) MEJORAS Y MANTENIMIENTO PARA PARQUES E INSTALACIONES RECREATIVAS DE TODA LA CIUDAD; 2) MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA RESERVA MCDOWELL SONORAN; Y 3) AUMENTO DE RECURSOS DE POLICÍA Y BOMBEROS RELACIONADOS CON LOS PARQUES DE TODA LA CIUDAD Y LA RESERVA.

TÍTULO DESCRIPTIVO: Promulga un impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% por 30 años únicamente para financiar la mejora, el mantenimiento y la protección de los Parques e Instalaciones Recreativas de toda la Ciudad, y el mantenimiento y protección de la Reserva según lo determinado por ordenanza, con efecto inmediato después del vencimiento de la tasa impositiva del 0.20% en 2025.

Un voto de “**SÍ**” tendrá el efecto de autorizar a la Ciudad a promulgar un impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% por 30 años con el único propósito de: 1) mejoras y mantenimiento para Parques e Instalaciones recreativas de toda la Ciudad; 2) mantenimiento y protección de la Reserva McDowell Sonoran; y 3) aumento de los recursos de la Policía y los Bomberos relacionados con los Parques de toda la Ciudad y la Reserva, según lo determinado por ordenanza de la Ciudad, para entrar en vigor el 1 de julio de 2025, inmediatamente después de la expiración de la tasa de impuestos actual del 0.20%.

Un voto de “**NO**” tendrá el efecto de negar a la Ciudad la autoridad para promulgar una nueva tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% , y la actual tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.20% expirará automáticamente al final del 30 de junio de 2025.

REVISADO

Texto de la línea del eslogan

Pregunta 1 (Proposición 490)

Propuesta Referida a los Votantes por el Concejo de la Ciudad de Scottsdale

¿DEBE SCOTTSDALE PROMULGAR UNA TASA DE IMPUESTOS DEL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN Y USO DEL 0.15% POR 30 AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL VENCIMIENTO DE LA TASA DE IMPUESTOS ACTUAL DEL 0.20%, ÚNICAMENTE PARA FINANCIAR MEJORAS, MANTENIMIENTO Y MAYOR PROTECCIÓN DE LA POLICÍA Y DE LOS BOMBEROS EN LOS PARQUES E INSTALACIONES RECREATIVAS DE TODA LA CIUDAD Y EN LA RESERVA SEGÚN LO DETERMINADO POR ORDENANZA DE LA CIUDAD?

Un voto de “**SÍ**” tendrá el efecto de autorizar a la Ciudad a promulgar un impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% por 30 años con el único propósito de: 1) mejoras y mantenimiento para Parques e Instalaciones recreativas de toda la Ciudad; 2) mantenimiento y protección de la Reserva McDowell Sonoran; y 3) aumento de los recursos de la Policía y los Bomberos relacionados con los Parques de toda la Ciudad y la Reserva, según lo determinado por ordenanza de la Ciudad, para entrar en vigor el 1 de julio de 2025, inmediatamente después de la expiración de la tasa de impuestos actual del 0.20%.

Un voto de “**NO**” tendrá el efecto de negar a la Ciudad la autoridad para promulgar una nueva tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% , y la actual tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.20% expirará automáticamente al final del 30 de junio de 2025.